

PARANÁ, **05 ABR 2018**

VISTO:

El expediente N° S01: 5023/2017 UADER_CyT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Redefinición de algoritmos de encriptación para aprovechar los beneficios de la programación funcional", dirigido por el Lic. Pablo Emanuel Goette; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 005/18 FCyT obrante a fs. 134 del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Redefinición de algoritmos de encriptación para aprovechar los beneficios de la programación funcional", dirigido por el Lic. Pablo Emanuel Goette.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 157 y 158 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias, y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018, recomienda aprobar el proyecto antes mencionado.-

Que este Consejo Superior en la segunda sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) "Redefinición de algoritmos de encriptación para aprovechar los beneficios de la programación funcional", dirigido por el Lic. Pablo Emanuel Goette DNI N° 29.520.696.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Lic. Pablo Emanuel Goette DNI N° 29.520.696

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Carlos David Colliard Schneider DNI N° 35.708.964
- Lic. Miguel Ángel Fedonczuk DNI N° 26.270.570
- Lic. Eduardo Adrián Giorgio DNI N° 35.440.220

COLABORADORES AD-HONOREM:

- Esteban Ibraim Ruiz Moreno DNI N° 40.162.619
- Santiago Raúl Diaz DNI N° 38.260.939
- Jeremías Miguel Ángel Lagorio DNI N° 37.045.475

ASESOR:

- Mg. Stella Maris Vaira DNI N° 16.856.806

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE (\$19.715,00), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS DOS MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$2.875,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$12.340,00) para gastos de servicios no personales, y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) para gastos de bienes de uso -Bibliografía.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 – C:2 – J:20 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07

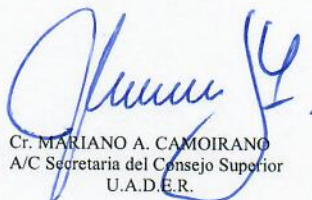
ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, estableciéndose como Responsable del Proyecto, al Lic. Pablo Emanuel Goette DNI N° 29.520.696, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15".

ARTÍCULO 6°.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que según el Artículo 13° del Anexo II de la Ordenanza "CS" N° 033, el Lic. Pablo Emanuel Goette DNI N° 29.520.696, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto.-

ARTÍCULO 8°.- Establecer el 01 de mayo de 2018 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha de finalización del proyecto el 30 de abril de 2019, fecha límite para la presentación del Informe Final el 31 de octubre de 2019.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos